

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

**Tercera Prórroga
P.A. 2023-0-27**

Visto el Informe de la Dirección de Gestión proponiendo la **tercera prórroga** de los contratos firmados con las empresas **ACCORD HEALTHCARE, S.L.** (Lote 2) y **ALTAN PHARMACEUTICALS, S.A.**, (Lote 1) con CIF **B65112930** y CIF **A82001801**, por unos importes de **177.632,00 Euros y 12.792,00 Euros**, respectivamente, ambos de fecha 23 de agosto de 2023, con un plazo de ejecución de 12 meses prorrogables derivado de la adjudicación del expediente de referencia, cuyo objeto es el *Suministro de colistimetato de sodio con destino al Servicio de Farmacia del Hospital Universitario 12 de Octubre*.

Esta Dirección Gerencia, en virtud de las facultades conferidas en la Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud por la que se delega el ejercicio de determinadas Competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria en los Directores Gerentes de los centros de Atención Hospitalaria adscritos al Servicio Madrileño de Salud, Centro de Transfusiones, y en el Director-Gerente del SUMMA-112 (B.O.C.M. Núm. 222, de fecha de 17 septiembre de 2021).

Una vez autorizada la celebración de la tercera prórroga del contrato por el Consejero Delegado de la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, por suplencia del Director General de Gestión Económico-Financiera del Servicio Madrileño de Salud (Resolución 376/2024, de 13 de junio)

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar el expediente para la tercera prórroga del contrato, para atender el **SUMINISTRO DE COLISTIMETATO DE SODIO CON DESTINO AL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE**, para un nuevo período de **12 meses** más de ejecución (*del 24/08/2026 al 23/08/2027*), en las mismas condiciones técnicas y económicas del contrato primitivo.

SEGUNDO: Aprobar el gasto de la presente prórroga que asciende a un total máximo de **CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO EUROS (190.424,00 Euros)**- (*Base Imponible: 183.100,00 €, 4 % IVA: 7.324,00 €*), con la siguiente periodificación e imputación presupuestaria:

AÑO	TOTALES	EPIGRAFES
2026	4.512,74	27100
2027	8.279,26	27100
2026	62.664,62	27107
2027	114.967,38	27107

Madrid, a fecha de firma
LA DIRECTORA GERENTE

Firmado digitalmente por: MARTÍNEZ DE PANCORBO GONZÁLEZ MARÍA DEL CARMEN
Fecha: 2026.07.21 20:09

Fdo. Carmen Martínez de Pancorbo González